

de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

### D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES (HUELVA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Uso doméstico	
Cuota de servicio	
Se tomará el mayor de estos valores:	
- 241,64 ptas./vivienda/mes.	
- Para calibres de 13 mm. En adelante, el calibre del contador en mm, dividido entre 13, elevado al cuadrado y multiplicado por 241,64 ptas.	
- Para contadores menores de 13 mm, 241,64 ptas.	
Cuota variable	
Bloque I. Hasta 10 m <sup>3</sup> /mes	51,78 ptas./m <sup>3</sup>
Bloque II. Más de 10 m <sup>3</sup> hasta 20 m <sup>3</sup> /mes	71,15 ptas./m <sup>3</sup>
Bloque III. Más de 20 m <sup>3</sup> /mes	101,34 ptas./m <sup>3</sup>
Consumo bonificado	
Para familias numerosas, el bloque II del consumo doméstico (más de 10 m <sup>3</sup> hasta 20 m <sup>3</sup> /mes) tendrá una bonificación de 19,37 ptas./m <sup>3</sup> , facturándose a 51,78 ptas./m <sup>3</sup>	
Suministro sin contador	680,28 ptas./mes
Usos comerciales, industriales y organismos oficiales	
Cuota de servicio	
Se tomará el mayor de estos valores:	
- 452,87 ptas. por cada local y mes.	
- Para calibres de 13 mm, en adelante, el calibre del contador en mm, dividido entre 13, elevado al cuadrado y multiplicado por 452,87 ptas.	
- Para contadores menores de 13 mm, 452,87 ptas.	
Cuota variable	
Tarifa única	82,07 ptas./m <sup>3</sup>
Suministro sin contador	906,14 ptas./mes
Otros usos (usos públicos municipales)	
Tarifa única	12,63 ptas./m <sup>3</sup>
Derechos de acometida	
Parámetro A: 2.244 ptas./mm.	
Parámetro B: 30.600 ptas./L/seg.	
Cuota de contratación y de reconexión	
Calibre de contador en mm	
13	4.484 ptas.
15	5.684 ptas.
20	8.684 ptas.
25	11.684 ptas.
30	14.684 ptas.
40	20.684 ptas.
50	26.684 ptas.
65	35.684 ptas.
80	44.684 ptas.
100	56.684 ptas.

125 71.684 ptas.  
200 y superiores 116.684 ptas.

#### Fianzas

Se calculará según la siguiente expresión:  $F = c \cdot d \cdot p / 5$

siendo:

c = Cuota de servicio que le corresponda al suministro.

p = Período de facturación establecido en meses.

d = Diámetro del contador en mm.

En caso de suministros esporádicos, temporales o circunstanciales el importe de la fianza anterior se elevará a cinco veces la que resulte.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 14 de octubre de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 14 de octubre de 1998, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Marbella (Málaga). (PD. 3346/98).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

### D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### AUTOMOVILES PORTILLO, S.A. MARBELLA (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	130 ptas.
Bono-bus (10 viajes)	1.000 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 14 de octubre de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 14 de octubre de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Fuengirola (Málaga). (PD. 3347/98).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**DISPONGO**

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

GESTION Y TECNICAS DE AGUA, S.A. (GESTAGUA).  
FUENGIROLA (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	630 ptas./abon./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico	
Hasta 24 m <sup>3</sup> /trimestre	53 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 24 m <sup>3</sup> hasta 45 m <sup>3</sup> /trimestre	67 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 45 m <sup>3</sup> hasta 90 m <sup>3</sup> /trimestre	84 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 90 m <sup>3</sup> /trimestre en adelante	102 ptas./m <sup>3</sup>
Derechos de acometida	
Parámetro A: 2.200 ptas./mm.	
Parámetro B: 0 ptas./l/sg.	
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm	
15	11.925 ptas.
20	14.925 ptas.
25	17.925 ptas.
30	20.925 ptas.
40	26.925 ptas.
50	32.925 ptas.
65	41.925 ptas.
80	50.925 ptas.
100	62.925 ptas.
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
15	9.450 ptas.
20	12.600 ptas.
25	15.750 ptas.
30	18.900 ptas.
40	25.200 ptas.
50	31.500 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 14 de octubre de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

*RESOLUCION de 14 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3034/98).*

Exp. núm. 7797.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación:

- Línea eléctrica.

Tipo: Aérea.

Tensión: 25 Kv.

Longitud: 12.542 metros.

Conductor: Al-Ac de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección total.

- Línea subterránea 18/30 Kv.

Tensión: 25 Kv.

Origen: Apoyo núm. 77 de la derivación alimentación al C.T. San Juan.

Final: C.T. San Juan.

Longitud: 326 metros D/C.

Conductor: Al de 150 mm<sup>2</sup> de sección nominal.

- Línea subterránea 18/30 Kv.

Tensión: 25 Kv.

Origen: Apoyo existente que deriva poste núm. 5.

Final: C.T. Aguas Sierra de Jaén.

Longitud: 143 metros S/C.

Conductor: Al de 150 mm<sup>2</sup> de sección nominal.

- Términos municipales afectados: Los Villares y Valdepeñas.

Presupuesto en ptas.: 49.185.860.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites